



REGLAMENTO GENERAL DE CAMPUS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

Marco reglamentario

El presente reglamento tiene el objetivo de garantizar el bienestar, la seguridad y la armonía de cada una de las residentes que decidan formar parte de nuestra comunidad y vivir en nuestras residencias.

Este marco reglamentario se encuentra en consonancia con el espíritu que anima nuestras casas, por lo cual solicitamos respetarlo.

ADMISIÓN

Serán admitidas como residentes las estudiantes y futuras estudiantes que estén cursando carreras universitarias, de posgrado o cursos específicos en institutos educativos que los acrediten.

Deberán presentar escolaridad vigente o certificado de inscripción del instituto educativo en un plazo no mayor a los 4 meses de ingreso, así como fotocopia de la cedula de identidad vigente al momento del ingreso. En caso de ser estudiante extranjero deberán presentar fotocopia del pasaporte.

Es fundamental tener presente que al momento del ingreso se encuentra en pleno acuerdo con el presente reglamento.

RESERVA EFECTIVA DEL LUGAR

La reserva del lugar quedará efectiva una vez se complete la ficha de ingreso y se abone el fondo de garantía correspondiente al periodo de permanencia.

Opciones de estadías:

a) Semestrales:

Opción 1) Vigencia: Marzo a Julio (5 meses)

Opción 2) Vigencia: Agosto a Diciembre (5 meses)

En las opciones semestrales se deberá abonar medio mes de matrícula al momento del ingreso.

b) Estadía anual bonificada:

Periodo de vigencia: enero hasta diciembre 2023.

Las estadías anuales cuentan con un 50% de descuento sobre los meses de enero y febrero para aquellos estudiantes que residan 5 días o menos durante dichos meses. Si la reserva se realiza en febrero, se deberá abonar el 50% del mes de enero en forma de matrícula al momento de la reserva o al momento del ingreso.

Si la reserva se realiza en marzo, se deberá abonar el 50% del mes de enero y el 50% del mes de febrero al momento de la reserva o al momento del ingreso.



c) Temporales:

a. Corresponde a periodos de tiempo menores a los casos anteriores. Sujeto a disponibilidad.

FONDO DE GARANTÍA

El pago del fondo de garantía originará la reserva automática del lugar para el siguiente período de hospedaje.

El depósito en garantía será equivalente al importe de una mensualidad de la habitación en la que se alojen. Podrá optarse por su financiación hasta en dos cuotas.

Si por cualquier motivo la residente se retira de la residencia antes de la finalización del periodo establecido en la ficha de ingreso, deberá completar el pago del semestre/anualidad o perderá el fondo de garantía sin posibilidad de reclamo alguno.

En caso de que la residente incurra en daños y perjuicios a la propiedad, la Dirección tiene derecho a retener en forma parcial o total la garantía abonada.

El fondo de garantía solo puede ser utilizado para abonar el último mes de la estadía elegida.

REINSCRIPCIÓN

Una vez finalizado el período de alojamiento establecido en la ficha de ingreso, quedará automáticamente disponible el lugar para que lo reserve otra estudiante. En caso de querer continuar con la estadía en la residencia, debe notificar la reinscripción con dos meses de antelación (como mínimo) y según disponibilidad.

Para realizar la reinscripción para el siguiente período la residente debe:

- 1) Tener buena conducta en la presente estadía.
- 2) Consultar la disponibilidad con la Dirección de la residencia.
- 3) Presentar la escolaridad con al menos un examen aprobado.
- 4) Completar nuevamente la ficha de ingreso.
- 5) Abonar la diferencia de precio por reajuste anual para completar la garantía, si correspondiera.

Para su confirmación, la residente podrá optar por:

1. Utilizar el depósito de garantía ya abonado en el período anterior

En este caso se deberá abonar el mes correspondiente a la última mensualidad del año corriente.



2. Realizar un nuevo depósito de garantía.

Esta opción permitirá a la residente utilizar la garantía abonada como pago del último mes de su estadía del año corriente, pero deberá abonar nuevamente el fondo de garantía para el período siguiente de hospedaje.

PAGO DE MENSUALIDADES

El pago de las mensualidades deberá efectuarse del 1 al 10 de cada mes corriente. A partir del vencimiento se aplica un 10% de recargo sobre la cuota vigente. Las tarifas se reajustan el 1 de enero de cada año.

Si la residente debe ausentarse de la residencia por motivos personales, recesos invernales, etc., esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota mensual y los gastos.

El impago de una mensualidad será considerado falta grave.

Las mensualidades no se devuelven bajo ningún concepto.

Bonificaciones:

El pago contado de la totalidad del periodo elegido habilitará una bonificación de:

- 5% para las tarifas semestrales.
- 10% para las tarifas anuales.

GASTOS COMUNES

Los consumos de electricidad, agua y gas se reparten entre la residencia y las residentes. Para favorecer el auto- control y fomentar un consumo responsable, los costos se dividen en dos, el 50% lo abona la residencia y el restante 50% se abona entre la cantidad de estudiantes que habiten la residencia del 1 al 30 de cada mes (independiente de la fecha de ingreso).

Dichos gastos serán abonados del 1 al 10 de cada mes. Se abonan al momento del ingreso y no se abonan al momento del egreso.

INTERCAMBIOS

Intercambios entre residencias: Los residentes de campus tendrán la opción de cambiarse de residencia, ya sea por razones logísticas o simplemente para realizar una nueva experiencia conservando la garantía. Por ejemplo, una residente de Jackson podrá elegir Gaboto, Pablo de María, Bulevar o Unita.

Los intercambios están sujetos a disponibilidad dentro de la residencia elegida para el intercambio.

Cambios de habitación

- 1- Cambio de una habitación de menor valor a una de mayor valor: se deberá abonar la diferencia de valor de la garantía.
- 2- Cambio de una habitación de mayor valor a una de menor valor: se pierde la diferencia de valor de la garantía.



INSTALACIONES

Las residencias CAMPUS cuentan, para el uso libre y responsable, con habitaciones compartidas e individuales, sala de estudio, living con TV, comedores, cocinas con utensilios, baños comunes, lavadero, bicicleros.

SERVICIOS INCLUIDOS

La residencia brinda gratuitamente los siguientes servicios: WIFI DE ALTA CALIDAD, AREA PROTEGIDA POR EMERGENCIA MÉDICA, LIMPIEZA DE LUNES A VIERNES DE ÁREAS COMUNES, LAVARROPAS, CAMARAS DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS COMUNES.

DE ORDEN Y CONVIVENCIA

Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación que se presente, solicitamos se comuniquen con la Dirección a la brevedad, a fin de que podamos intervenir para encontrar una solución.

Medios de comunicación:

Al momento de ingresar a la residencia, la residente será incluida a un grupo de WhatsApp, el cual será el canal principal para informar únicamente las comunicaciones generales de la casa (no puede ser utilizado para otros fines particulares).

Acceso a la residencia:

Cada residente recibirá un juego de llaves de acceso a la residencia. En caso de extraviar las llaves, la residente deberá asumir el costo de su reposición. En ningún caso se prestarán llaves.

Horario de silencio:

Desde las 11:30 pm y hasta las 7 am inclusive, se deberá guardar silencio por respeto a todos los residentes. Esto implica evitar ruidos de cualquier tipo: televisión o música alta, portazos, gritos, carcajadas fuertes entre otros. En caso de incumplir esta norma se aplicarán las sanciones correspondientes.

Se prohíbe:

- El consumo y tenencia de drogas ilegales dentro de la residencia.
- Fumar dentro de la residencia.
- Ingresar a la residencia en estado de ebriedad, así como molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otras residentes o a la casa.
- Tener mascotas en la residencia y sus alrededores.

La ingesta de alcohol está permitida con responsabilidad. En caso de excesos se considerará una falta grave.



HORARIO DE ENTRADA Y VISITAS

No hay restricciones en cuanto al horario de ingreso y egreso de la residencia de los estudiantes alojados.

El horario de visita es de 11 am hasta las 7 pm. Fuera de este horario no está permitido el ingreso o permanencia de personas ajenas a la casa, salvo que sea con fines de estudio y previa autorización de la Dirección. Esta norma puede cambiar dependiendo de cada Campus y de situaciones especiales como cumpleaños o celebraciones.

Los estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitados pudieran ocasionar.

Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones.

HABITACIONES

Las habitaciones están pensadas para el descanso y estudio de las residentes. Por ese motivo se debe tener consideración en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.

Cada residente tendrá un número que identifica su cama y ropero dentro de la habitación. Este número concuerda con el número de despensa que tendrá en la cocina y el espacio que le corresponderá en la heladera.

Ropa de cama, limpieza y objetos personales:

Las sábanas, almohadas, cubre colchón y otros objetos personales son aportados por la residente.

La limpieza de los cuartos queda a cargo de los residentes y los mismos deberán mantenerse limpios y ordenados.

El personal de limpieza no responderá bajo ningún concepto al requerimiento de interés particular de las residentes.

Será responsabilidad exclusiva de las residentes el orden de sus objetos personales dentro y fuera de su habitación. La residencia no se hace responsable por la falta de objetos personales y bienes de valor de las residentes, siendo responsabilidad exclusiva de cada una el cuidado de los mismos.

Cualquier miembro de la dirección o personal de la residencia podrá exhortar a las residentes a ventilar o hacer una limpieza de su habitación. La dirección se reserva el derecho de ingresar a las habitaciones por motivos de seguridad, salud, mantenimiento o simple control.

El desorden continuo de la habitación será considerado falta grave.



Reubicación de dormitorio:

Toda residente podrá ser reubicada, en los siguientes casos:

- A)** Que existan plazas libres en otro cuarto.
- B)** En caso de incompatibilidad con sus compañeras de cuarto.
- C)** Por reparaciones y mejoras en la habitación.

En todos los casos la residente deberá abonar el valor de la cuota correspondiente a la nueva habitación elegida.

DENTRO DE LAS HABITACIONES, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

- Fumar: las residentes fumadoras serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillos en muebles e instalaciones.
- Utilizar equipos de música en altavoz.
- Guardar alimentos perecederos.
- Pegar afiches, láminas o similar en mobiliario, ventanas, puertas y afines.
- Pintar en mobiliario, ventanas, puertas y afines.
- Pintar o pegar leyendas en mobiliario, ventanas, puertas de los dormitorios pasillos o espacios comunes.
- Dejar valijas o similar que obstaculicen la limpieza de los cuartos.

BAÑOS

Las residentes deberán proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, papel higiénico, toalla, entre otros).

Cuando utilicen baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de las residentes con las cuales comparte dicha instalación.

Los desechos de algodones, papel higiénico, toallitas higiénicas femeninas, etc, deberán arrojararse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.

SALA DE ESTUDIO

Permanecerá abierta las 24 hs. del día. Se deberá guardar silencio tanto al ingreso como en la permanencia de la misma.

El Servicio de acceso a internet es gratuito.

Conservar este espacio en buenas condiciones es responsabilidad de todos. Apostamos a una actitud de cooperación y respeto por el otro.



USO DE LA COCINA Y EL COMEDOR

Las residentes podrán utilizar todos los elementos de la cocina que brinda la residencia para preparar sus comidas (heladeras, cocina, microondas, ollas, sartenes, etc.), siendo responsabilidad de quien los utilice, lavarlos y ordenarlos inmediatamente después.

No es de competencia del personal la limpieza de los utensilios de cocina. Las residentes deben organizarse para la compra común de los productos de limpieza de esta área.

Dejar la cocina o los implementos sucios en la cocina, en la pileta o el comedor, al terminar de comer, será considerado una falta.

Cada heladera está dividida en 8 lugares, uno para cada residente, correspondiendo con su número de cama. En los artefactos de uso común como el freezer, la comida debe estar etiquetada con nombre y fecha.

Luego de transcurridos los primeros tres meses de permanencia en la residencia la dirección podrá aplicar una multa de hasta \$50 por utensilio sucio. Lo recaudado por las multas será utilizado para compra de productos de limpieza.

DAÑOS Y PERJUICIOS AL HOGAR

Las reparaciones o sustituciones de bienes de la residencia debido a la negligencia de los residentes deberán ser abonados en un plazo no mayor a 7 días por la o las causantes. Vencido dicho plazo el costo será prorrateado entre los involucrados. En caso que los involucrados no se hagan responsables del pago, el monto será retenido del fondo de garantía.

SANCIONES

Cualquier violación al presente reglamento será motivo de sanción pudiendo llegar, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del residente. En estos casos no se efectuará devolución alguna de dinero ni de la mensualidad ni del depósito.

Procedimientos:

El incumplimiento será sujeto a las siguientes medidas en forma gradual, salvo que el hecho sea considerado grave cuya sanción puede saltar grados.

1) Advertencia oral

Se hablará con la residente para que en forma responsable busque y ofrezca los medios para lograr la mejor solución al problema, comprometiéndose a ello. Se consideran motivos para advertir oralmente:

- Dejar sucia la losa/ollas/sartenes o cualquier utensilio de cocina.



- Dirigirse en malos términos hacia el equipo de la residencia o hacia las compañeras.
- No respetar el horario de silencio.
- Ingresar visitas fuera de horario.
- No mantener orden en los cuartos.
- En general, todo lo que establece el reglamento.

2) Notificación al familiar o referente responsable

Serán involucrados con el objetivo de alcanzar de soluciones.

3) Notificación escrita

En caso de haber recibido una advertencia oral y la residente vuelva a cometer la falta indicada, se la notificará por escrito. Dos notificaciones por escrito será considerado una falta grave.

4) Pérdida de la calidad de residente

En caso de haber alcanzado una falta grave.

Se considera falta grave:

- Cualquier delito que da lugar a procedimiento judicial.
- El consumo o mera tenencia de drogas ilegales o la incitación a otras personas a hacerlo (aunque su autor no sea adicto o consumidor habitual).
- Las faltas de respeto graves, verbal, gestual o física hacia cualquier integrante de la residencia.
- El alojamiento de personas ajenas a la residencia incluso tratándose de familiares.
- La provocación de daños en la casa con intención o malicia.
- El ingreso o permanencia en estado de ebriedad dentro de la residencia.

En caso de perder la calidad de residente se dará aviso a los padres o referente y se le solicitará el retiro de la residencia.

El presente reglamento regirá desde la inscripción en la residencia. El mismo posee naturaleza convencional y es vinculante para ambas partes.

La residencia se reserva el derecho de admisión y permanencia, así como de modificar el reglamento si es necesario.



Firma de la residente

Firma del tutor

Equipo de Dirección
